

ACTA # 17-2024



Salón de sesiones del Cabildo Municipal, El Rosario Departamento de Comayagua, hoy día lunes dos del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro. Reunidos los Honorables miembros de la Corporación Municipal para celebrar sesión Ordinaria. Presidió el señor Alcalde Municipal Bachiller Nilzon Armando Rodríguez Machado, asistió el señor Vice Alcalde Municipal Licenciado Saadi Omar Castañeda García, sistieron los señores Regidores y Regidoras Municipales, 1- Perito Mercantil Belkys Yahaira Machado Turcios, 2- Elmer Armando Rodríguez Martínez. 3- Licenciada Jessica Francisca Licona Castillo, 4- Profesor Luis Fernando Gutiérrez Velásquez, 5- Licenciado Pablo Francisco Martínez Machado, 6- Doña Kenia Carolina Melendez Alvarado, 7- Doña Arassely Montoya Sandoval, 8- Don Maximiliano Rivera Castañeda, por ante el señor Secretario Municipal que da fe, en la cual se desarrollo la siguiente agenda. PRIMERO: Comprobación del Quorum, SEGUNDO: Apertura de la sesión Ordinaria, TERCERO: Lectura y aprobación de la Agenda. CUARTO: Lectura aprobación y firma del acta anterior, QUINTO: Recepcion de Solicitudes. SEXTO: Informes Generales. SEPTIMO: Mociones, Proposiciones Acuerdos y Resoluciones. OCTAVO: Asuntos Varios. NOVENO: Cierre de la sesión ordinaria. PRIMERO: El señor Secretario Municipal dio por comprobado el quorum, SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal dio por iniciada la sesión ordinaria siendo las 4:00PM. TERCERO: El señor Secretario Municipal dio lectura de la Agenda preparada, la misma fue aprobada. CUARTO: El señor Secretario Municipal prosiguió con la lectura del acta anterior la cual después de discutida fue aprobada y firmada sin modificaciones. ✓ QUINTO: La Secretaria dio cuenta con la correspondencia recibida:” El Licenciado Kerin Alexander Damas en su condición de Director Municipal de Educación de El Rosario, hace del conocimiento que en fecha 21 de agosto anterior, se reactivo el Comité Civico Interinstitucional Permanente (COCIP) con representación de las diferentes instituciones de nuestro Municipio, con el objeto de planificar y dirigir todas las festividades cívicas en conmemoración de los 203 años de Independencia Patria, iniciando con la primera actividad el sábado 31 de agosto y culminando la ultima el 13 de octubre, solicitamos el apoyo para todas y cada una de las actividades planificadas por el comité cívico. 15 docenas de cohetes de varilla para las actividades del 1, 14, 15, 20 y 28 de septiembre. Facilitarnos la bandera de Honduras y de los demás países Centroamericanos para hace la izada el día 1 de septiembre, así como también la adecuación de las astas con sus cabuyas. Adecuación y decoración del escenario donde estarán las autoridades locales para las actividades del 14, 15, 20 y 28 de septiembre. Apoyo para la competencia de **BANDAS MARCIALES** la cual se realizará el viernes 20 de septiembre con la participación de los Centros Educativos más grandes de nuestro municipio (6), en la plaza del barrio arriba de esta cabecera, y necesitamos que la Alcaldía nos brinde una merienda para todos los miembros de las bandas participantes, así como también premios en monetario y trofeo para el primero, segundo y tercer lugar de la competencia. (Acompaña la solicitud, Plan del Comité Civico Interinstitucional en el Marco del 203 Aniversario de Independencia Patria, Presentación. Objetivo General. Objetivos Especificos. Estructura. Comisiones. Programa de actividades a Desarrollar)

✓ El señor Representante legal de la Empresa CHRONOS S. de R. L. hace del conocimiento de la Corporación Municipal que ya se encuentra realizando gestiones para dar el servicio de televisión por cable para los abonados de internet en esta ciudad, por tal razón hace solicitud formal de llevar a cabo el proyecto. (Acompaña la constancia extendida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

El señor Dany Miguel Orellana Alvarado con DNI 0303-1987-00224, vecino de la Aldea de Chicuas en este Municipio, solicita se le otorgue en dominio pleno un lote de terreno denominado el Maniadero ubicado en la Aldea de Chicuas en este Municipio. La Corporación Municipal



RESUELVE: Facultar al señor Jefe de Catastro Municipal de este término para que realice la investigación y mensura del lote de terreno solicitado, e informe si se le puede otorgar.

EL señor Dany Miguel Orellana Alvarado con DNI 0303-1987-00224, y el señor Cristian Orellana Alvarado, con DNI 0303-1988-00352, vecinos de la Aldea de Chicuas en este Municipio, solicitan se les otorgue en dominio pleno un solar ubicado en la Aldea de Chichas en este Municipio. La Corporación Municipal RESUELVE: Facultar al señor Jefe de Catastro Municipal de este término para que realice la investigación y mensura del lote de solar solicitado, e informe si se les puede otorgar.

La señora Sandi Alejandra Zelaya Cardona ejecutiva de Cuentas Banco Directo Marketing, solicita formalmente el Permiso Municipal para instalar 3 cruza calles con slogan de **siempre conectados** de TIGO, OBJETIVO: 3 cruza calles de 5 x 1 mts por un plazo de 65 días, iniciando el día jueves 29/08/2024 y culminando el 31 de octubre, en los siguientes puntos, en una de las calles principales cerca de algún Mercado o lugares visibles en el centro de la ciudad.

El señor Marlon Edy Rivera, con DNI 0303-1976-00100 vecino de la Aldea de Chaguitillos en este Municipio, solicita se le colabore económicamente para comprar medicamentos, el precio del mismo es de dos mil lempiras, dice que ha estado hospitalizado por problemas de asma y otras enfermedades, que la situación económica le dificulta poder comprar la medicina que le fue recetada por 3 meses. (Acompaña fotocopia de la receta del medicamento a comprar)

El señor Eduin Rivera, solicita el Registro de valor agregado (Acceso a redes informáticas o internet y TV por cable, solicita a la Corporación Municipal la autorización para instalación de los servicios de internet y de TV por cable en este Municipio, este proyecto es un respaldo importante para el desarrollo de la comunidad en el área de las comunicaciones, y viene a fortalecer las diferentes actividades que realiza la población. Además, ofrecerles nuestros servicios gratuitos a las instituciones de acción social. En primer lugar, a la Alcaldía, colegios públicos, escuelas públicas, centros de salud y a la policía. (Acompaña la solicitud, (La Resolución AS 044/21). La Corporación Municipal de aprobación inmediata RESUELVE: Autorizarle el permiso para la instalación de los servicios de internet y TV por cable en el Municipio, desde el momento que presente la autorización de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones de los derechos de Acceso a redes informáticas o internet y TV por cable)

Los miembros del Patronato Comunal de la Aldea de San Jacinto en este Municipio solicitan se les colabore con la pavimentación de calle interna de medio kilómetro, la comunidad aportará cemento, grava, arena y tomando en consideración un vado en la quebrada, y 12 horas de tractor para la apertura de una brecha, al filo de los gramales, camino productivo, habiendo ya realizado la mitad con horas pagadas por la comunidad. (Adjunta fotografías del lugar de la apertura) La Corporación Municipal RESUELVE: Dejar pendiente para el próximo año el proyecto solicitado. Los miembros del Comité de jóvenes Pro-Mejoramiento de la Aldea El Horno en este Municipio, solicitan apoyo para realizar construcción de una cerca frontal, para concluir con la terminación del proyecto, y así mejorar la seguridad y privacidad del inmueble.

El señor Bacilio Oseguera Rivera con DNI 0303-1989-00366 vecino de la Aldea de Chaguitillos en este Municipio, dice que es un paciente que padece insuficiencia Renal crónica, solicita colaboración económica para viajar a Siguatepeque para realizar su tratamiento de hemodiálisis durante 4 horas por sesión los días martes jueves y sábado en las instalaciones de la Clínica "Dialisis de Honduras, Siguatepeque Comayagua. La Corporación Municipal en pleno RESUELVE: incorporarlo en la lista de pacientes que ya reciben una colaboración, para que adquiera los beneficios del grupo.

La Feligresía de la Iglesia Católica Santa Rita de Casia, con domicilio en la Aldea de Pozo Azul en este Municipio, solicita se les colabore con la construcción de una galera de reuniones, con el



propósito, darles a los niños la catequesis. Los materiales solicitados son: 20 canaletas, 20 laminas de alucin de 16 pie de largo, y 20 bolsas de cemento. Para los arranques y luego el piso, la feligresía colaborará con la mano de obra calificada.

Los miembros directivos del Club Deportivo Pozo Azul de la Colonia Familiar Pozo Azul en este Municipio, solicitan se les colabore con 40 canaletas, 4 lances de tubos de 4x4 para la reconstrucción de la caseta de la cancha de futbol.

Comparecieron ante la Corporación Municipal los señores Dani Calix en representación de Aguas de Siguatepeque, Neviz Hernandez en representación de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) de Siguatepeque, Javier Castillo, Consultor HND-020 B. PAMI Guaratoro, y Marissa Garcia Tecnico en Recursos Naturales, equipo de gestión Programa HND-010-B. Socializando Plan de Manejo Forestal y mantenimiento de recursos forestales en la Cuenca y riberas del Rio Guaratoro. la misma abastece del vital liquido a comunidades de Siguatepeque y aledaños, un Plan de Manejo que determine los tratamientos silvícolas principales para el cultivo de bosques, y que de ellos dependa entre otras cosas el volumen de producción que pueda ser extraido de la superficie y sitios por aprovechar y criterios técnicos por aplicar en su mantenimiento entre ambas municipalidades. El propósito, la firma de convenio de compromiso entre ambas Alcaldías Municipales.

**SEXTO:** La Regidora Municipal Belkys Yahaira Machado Turcios, informa que el 26 de julio y 28 de agosto anterior, asistió a reuniones para la ejecución y seguimiento del Plan de Acción del Consejo Municipal de la Niñez, informa que asistió a las reuniones del Comité Civico Interinstitucional para las fiestas patrias lo anterior en representación de la Corporación Municipal.

El Regidor Municipal Don Maximiliano Rivera Castañeda pide se intervenga con equipo mecanizado (tractor) el corredor carretero entre las comunidades de San Jacinto a Lomas Verdes, un corredor significativo para los vecinos, solicita información sobre los trabajos que se desarrollan en la construcción ee cabezales del vado de la Aldea de Colmenas en este Municipio.

La Regidora Municipal Arassely Montoya informa, de los ajustes en el mejoramiento de la calle que de los Imposibles conduce a la comunidad de Lagunas, informa que al terminar los trabajos de construcción del Centro de Salud entre Lagunas y El Rodeo, se coloque una placa con los nombres de los miembros de la Corporación Municipal actual.

El Regidor Municipal Don Maximiliano Rivera Castañeda, expresa no estar de acuerdo con que se coloque placa con nombres de la Corporación Municipal actual en el Centro de Salud entre las comunidades de Lagunas y El Rodeo.

El señor Alcalde Municipal informa que la inauguración de los trabajos de pavimentación de calle en el caserío La Loma en este Municipio, se realizaran en fecha 6 de septiembre a las 4:00pm para lo cual están invitados los regidores municipales, informa de la terminación de los trabajos de mantenimiento y reparación de calle en la Aldea de Santa Rosa, con equipo mecanizado del Batallon de Ingenieros, informa que también solicitará el equipo mecanizado del Batallon de Ingenieros de Siguatepeque para realizar trabajos de mantenimiento en la calle o carretera a la Aldea de Plan Grande. Al obtener respuesta negativa, el mantenimiento de la calle se realizará con fondos municipales por tratarse de calle de mucha utilidad, y que se encuentran incomunicados, siendo calle de acceso e indispensable para su comunicación con el resto de comunidades, informa del avance de los trabajos de construcción del Jardin de Niños en el Caserío de Buena Vista en este Municipio, informa el señor Alcalde que se precisa de una alcantarilla mas o menos de 12 pulgadas de diámetro, para la calle en reparación entre las comunidades de La Campana a Loma Larga, informa el señor Alcalde que mediante inspección realizada ha constatado que también se precisa de alcantarilla de 24 pulgadas de diametro en la Aldea de Santa Rosa en este Municipio.

La Corporación Municipal en pleno y en consideración a lo manifestado por el señor Alcalde Municipal RESUELVE: Facultar al señor Alcalde Municipal disponga de lo solicitado en beneficio

de los vecinos de la Aldea La Campana y Loma Larga en este Municipio, facultar al señor Alcalde Municipal disponga de los fondos para obtener la alcantarilla en calle interna de la Aldea de Santa Rosa en este Municipio, informa que se realizará en los próximos días visita a Guasistagua en supervisión de los trabajos que se realizan por el Programa caminos productivos (aguas negras.) y supervisión en los trabajos de pavimentación en dicha comunidad.

La Coordinación de la Unidad de Auditoría Interna Municipal presento informe mensual de actividades correspondiente al mes de Julio del año en curso, entre los allargos encontrados dice en la Conclusión: Esta Unidad de Auditoría Interna dará seguimiento a cada una de las recomendaciones contenidas en el presente informe, (una vez que secretaría haya emitido la correspondiente certificación del punto de acta de aprobación. (Detalle en la nota oficio 63-2024)

La Coordinación de la Unidad de Auditoría Interna Municipal presento informe en cumplimiento a la actividad 6 del POA 2024 de la Unidad de Auditoría Interna Municipal, se revisaron los cierres contables mensuales de ingresos y egresos al 31 de mayo 2024 según valores reflejados en los reportes emitidos por el departamento de contabilidad y presupuesto. Recomendaciones: al señor Alcalde Municipal: Realizar reuniones periódicas con el encargado de presupuesto y los responsables de la ejecución de los fondos de los diferentes programas, con el objetivo de revisar la ejecución del plan de inversión, respetando la disponibilidad presupuestaria y financiera por cada programa, según lo establecido en los artículos 91 y 98 de la Ley de Municipalidades y artículo 204 de las disposiciones del Presupuesto General de ingresos y egresos de la Republica, ejercicio fiscal 2024. (Detalle en la nota oficio 71-2024)

La Coordinación de la Unidad de Auditoría Interna Municipal presento informe en cumplimiento a la actividad 6 del POA 2024 de la Unidad de Auditoría Interna Municipal, se revisaron cierres contables mensuales de ingresos y egresos al 30 de junio 2024, según valores reflejados en los reportes emitidos por el departamento de contabilidad y presupuesto. (Detalles en la nota oficio 72-2024)

**OTORGAMIENTO DE DOMINIOS PLENOS:** Informe de Dictamen: El Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal de este término, informa: Que ha practicado investigación y mensura de un predio, ubicado en el Barrio Abajo en esta ciudad, dentro del sitio ejidal **San Antonio de Opoteca**, el cual se encuentra inscrito bajo el número 21 Tomo 348 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto levantado por este Departamento a nombre de **GLORIA BARTOLA DAMAS BUSTILLO**, con clave catastral # 0303-0001-00394, el cual tiene un área total de (93.85 Mts<sup>2</sup>) Noventa y tres punto ocheta y cinco metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: del punto # 1 al punto 2 al Noreste mide (2.80 mts) dos punto ochenta metros, colinda con propiedad ocupante desconocido, del punto # 2 al punto 3 al Noreste: mide (10.65mts) diez punto sesenta y cinco metros colinda con propiedad ocupante desconocido, del p# 3 al punto 4 al Sureste: mide (12.15 mts) doce punto quince metros colinda con propiedad de la Secretaría de Salud Publica, calle de por medio, del p# 4 al punto 5 al Sureste: mide (2.74mts) dos punto setenta y cuatro metros, colinda con propiedad del señor Jolman Yovany Machado Valladares, calle de por medio del p# 5 al punto 6 al Noroeste: mide (4.52 mts) cuatro punto cincuenta y dos metros, colinda con propiedad de la señora Dunia Hortencia Pereira Bustillo, del punto 6 al punto 7 al Noroeste: mide (9.68mts) nueve punto sesenta y ocho metros, colinda con propiedad de la señora Dunia Hortencia Pereira Bustillo, del punto 7 al punto 1 al Suroeste: mide (1.30mts) uno punto treinta metros, colinda con propiedad de la señora Dunia Hortencia Pereira Bustillo,. Es parecer de este Departamento se otorgue en dominio pleno el predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La Corporación Municipal en base al Artículo número 70 de la Ley de Municipalidades reformado mediante Decreto Legislativo 127-2000, del 21 de Septiembre del año 2000, ACUERDA: Otorgar en Dominio Pleno el predio descrito a favor de la señora **GLORIA BARTOLA DAMAS BUSTILLO**, mayor de edad, hondureña, con Documento Nacional de Identificación 0303-1961-00235, quien





previa a su extensión deberá presentar recibo de pago por el monto de (L. 187.70) ciento ochenta y siete Lempiras con setenta y siete centavos, valor total del predio, que como beneficiario debe cancelar totalmente en Tesorería Municipal para efecto de entrega de la presente certificación, y lo autoriza para que proceda a inscribir la presente en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción para que le sirva de título de dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto legislativo 125-2000 del 6 de octubre del año 2000.

El Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal de este término, informa: Que ha practicado investigación y mensura de un predio, ubicado en el Barrio el Zapote en esta ciudad, dentro del sitio ejidal **San Antonio de Opoteca**, el cual se encuentra inscrito bajo el número 21 Tomo 348 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto levantado por este Departamento, a nombre de **MARIA AUXILIADORA PEREZ BUEZO**, con clave catastral # 0303-0002-00530, el cual tiene un área total de (86.62 Mts<sup>2</sup>) ochenta y seis punto sesenta y dos metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: del punto # 1 al punto 2 al Noreste mide (4.14 mts) cuatro punto catorce metros, colinda con propiedad de la señora Elena Buezo Padilla, del punto # 2 al punto 3 al Noreste: mide (5.92mts) cinco punto noventa y dos metros colinda con propiedad de la señora Elena Buezo Padilla, del p# 3 al punto 4 al Noreste: mide (4.39 mts) cuatro punto treinta y nueve metros colinda con propiedad de la señora Elena Buezo Padilla, del p# 4 al punto 5 al Sureste: mide (9.00mts) nueve metros, colinda con propiedad de la señora Nelda Lucrecia Colindres Martínez, calle de por medio, del p# 5 al punto 6 al Suroeste: mide (4.14 mts) cuatro punto catorce metros, colinda con propiedad del señor Juakin Perez Castañeda, del punto 6 al punto 7 al Noroeste: mide (8.67mts) ocho punto sesenta y siete metros, colinda con propiedad del señor Juakin Perez Castañeda, del punto 7 al punto 1 al Noroeste: mide (3.68mts) tres punto sesenta y ocho metros, colinda con propiedad del señor Juakin Perez Castañeda,. Es parecer de este Departamento se otorgue en dominio pleno el predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La Corporación Municipal en base al Artículo número 70 de la Ley de Municipalidades reformado mediante Decreto Legislativo 127-2000, del 21 de Septiembre del año 2000, ACUERDA: Otorgar en Dominio Pleno el predio descrito a favor de la señora **MARIA AUXILIADORA PEREZ BUEZO**, mayor de edad, hondureña, con Documento Nacional de Identificación 0303-1978-00469, quien previa a su extensión deberá presentar recibo de pago por el monto de (L 173.24) ciento setenta y tres Lempiras con veinticuatro centavos, valor total del predio, que como beneficiario debe cancelar totalmente en Tesorería Municipal para efecto de entrega de la presente certificación, y lo autoriza para que proceda a inscribir la presente en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción para que le sirva de título de dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto legislativo 125-2000 del 6 de octubre del año 2000.

Informe de Dictamen: El Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal de este término, informa: Que ha practicado investigación y mensura de un predio, ubicado en el Barrio la Ceibita en esta ciudad, dentro del sitio ejidal **San Antonio de Opoteca**, el cual se encuentra inscrito bajo el número 21 Tomo 348 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto levantado por este Departamento a nombre de **MARIA ELENA VELASQUEZ DONAIRE**, con clave catastral # 0303-0001-00309, el cual tiene un área total de (575.82 Mts<sup>2</sup>) quinientos setenta y cinco punto ocheta y dos metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: del punto # 1 al punto 2 al Noreste mide (21.95 mts) veinte uno punto noventa y cinco metros, colinda con propiedad de la señora de la señora Rosa Idalia Machado Castañeda, calle de por medio, del punto # 2 al punto 3 al Sureste: mide (27.04mts) veintisiete punto cero cuatro metros colinda con propiedad del señor Allan Josue Machado Rodriguez, calle de por medio, del p# 3 al

punto 4 al Suroeste: mide (18.78 mts) dieciocho punto setenta y ocho metros colinda con propiedad del señor Norman Adilio Aguirre Valladares , del p# 4 al punto 1 al Noroeste: mide (29.76mts) veintinueve punto setenta y seis metros, colinda con propiedad del señor Angel Augusto Valladares. Es parecer de este Departamento se otorgue en dominio pleno el predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La Corporación Municipal en base al Artículo número 70 de la Ley de Municipalidades reformado mediante Decreto Legislativo 127-2000, del 21 de Septiembre del año 2000, ACUERDA: Otorgar en Dominio Pleno el predio descrito a favor de la señora **MARIA ELENA VELASQUEZ DONAIRE**, mayor de edad, hondureña, con Documento Nacional de Identificación 0303-1980-00231, quien previa a su extensión deberá presentar recibo de pago por el monto de (L 1151.64) mil ciento cincuenta y uno Lempiras con sesenta y cuatro centavos, valor total del predio, que como beneficiario debe cancelar totalmente en Tesorería Municipal para efecto de entrega de la presente certificación, y lo autoriza para que proceda a inscribir la presente en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción para que le sirva de título de dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto legislativo 125-2000 del 6 de octubre del año 2000.

La Coordinación de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud presento informe de sus actividades realizadas durante el mes de agosto del año en curso.

OCTAVO: Los miembros del patronato comunal de la Aldea el Bijagual en este municipio, esta solicitando un uniforme deportivo para los jóvenes de un equipo de futbol, dicen tener solo un traje que los represente en sus competencias.

ORDENANZA MUNICIPAL: La Corporación Municipal en coordinación con el Departamento de Justicia Municipal, a solicitud del Comité Civico, a la población en general INFORMA: Que a raíz de los desfiles patrios 2024 queda prohibido el estacionamiento en la calle, de todo tipo de vehículos, entre otros. (Material de Construcción, carpas, ventas ambulantes, etc) que obstaculicen la realización de los mismos, los días 14 y 15 de septiembre del 2024. SOLICITAMOS A LA POBLACIÓN PRESTAR SU VALIOSA COLABORACIÓN. NOTA: El incumplimiento a esta Ordenanza, dará lugar a la sanción correspondiente.

